

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 7 DIC 2012

VISTO:

La Resolución N° 1699/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convocó, a partir del 10 y hasta el 14 de diciembre de 2012, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2013 de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y sus Decretos reglamentarios, en los Espacios Curriculares / Cargo no incluidos en las Resoluciones N° 833/12 y N° 834/12;

Que según lo informado por la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, se omitió convocar a inscripción en el espacio curricular "Derecho", de la Orientación Economía y Administración, del 4° Año de la Educación Secundaria, como así también se omitió indicar a "Santa Rosa", como localidad a inscribir, con su Sede de Inscripción en el "Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior";

Que corresponde subsanar dicho error, incorporando dicha información a la mencionada norma legal;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

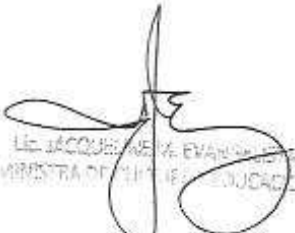
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorpórase en el Anexo I de la Resolución N° 1699/12, al Espacio Curricular: Derecho, de la Orientación Economía y Administración, del 4° Año de la Educación Secundaria.-

Artículo 2°.- Incorpórase en el Anexo V de la Resolución N° 1699/12, a la Localidad a Inscribir: Santa Rosa, con su Sede de Inscripción en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en calle Alem N° 251.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las Sedes de Inscripción, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1703 /12-

  
LIC. JACQUES MARÍA EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN